



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

La carta de fecha 4 de marzo de 2025, presentada por la señorita Giuliana Jamely Concha Chirinos; y, el Informe N° 000059-2025-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 4 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000131-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, se designó, a partir del 13 de agosto de 2024, a la señorita Giuliana Jamely Concha Chirinos, en el cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas–PERÚ COMPRAS;

Que, la citada profesional ha presentado renuncia al cargo antes señalado, la misma que se ha visto por conveniente aceptar, siendo su último día de labores el 9 de marzo de 2025;

Que, con Informe N° 000059-2025-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo a través del cual se acepte la renuncia al cargo de jefa de la Oficina de Administración;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 001-2024-PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Gerencial N° 000035-2024-PERÚ COMPRAS-GG y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aceptar la renuncia formulada por la señorita Giuliana Jamely Concha Chirinos, al cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas–PERÚ COMPRAS, siendo su último día de labores el 9 de marzo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – Dar por concluida la participación de la señorita Giuliana Jamely Concha Chirinos, en toda comisión, grupo de trabajo o cualquier representación



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en la que hubiese sido designado por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

Artículo Tercero. – Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras)

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS